No. GS-2026- 040614 -DENOR - UPRES 29.25

San José de Cúcuta, 11 de marzo de 2026

Señor (a) teniente coronel
ANDREA CAROLINA CONTRERAS BOHORQUEZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 5
Transversal 154 # 24-145 local 10 Barrio el Bosque
Floridablanca

ASUNTO: informe de supervisión mes de diciembre contrato **068-8-200317-25**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**26/12/2025**	**Hasta**	**31/12/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** __MENSUAL__
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	068-8-200317-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE AUDÍFONOS CONVENCIONALES Y SISTEMA CROSS/BICROSS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y EL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA.
Contratista	AUDIOMEDICAL CENTRO AUDITIVO Y TERAPEUTICO INTEGRAL
Representante legal	**RAQUEL RUEDA MANCIPE**
Valor inicial del contrato u orden de compra	Valor Contrato: $ 49.608.968,00 VIGENCIA 2025 : $5.000.000,00 VIGENCIA 2026: 44.608.968,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**NO APLICA**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 49.608.968,00
Plazo de ejecución inicial	DOS (02) MESES
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	28/02/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	NO APLICA
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:
Se deja constancia que se recordó a través del correo fedominadigital@domina.com.co sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Se verifica el pago de parafiscales

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI SI	SIN NOVEDAD
Responder en los plazos que La Regional de Aseguramiento en Salud N.º 5 establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	SIN NOVEDAD
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	SIN NOVEDAD
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a La Regional de Aseguramiento en Salud No5 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	SIN NOVEDAD
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	SIN NOVEDAD
El oferente favorecido con la adjudicación del contrato deberá legalizarlo dentro de los tres (3) días hábiles posteriores al retiro de la documentación de la oficina de contratos de La Regional de Aseguramiento en Salud No5. Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado, la entidad estatal mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá contratar, dentro de los quince (15) días siguientes al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.	SI	SIN NOVEDAD
La entidad aceptara las notificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos, y demás actos proferidos por La Regional de Aseguramiento en Salud N.º 5 al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, hoja de vida, cámara de comercio.	SI	SIN NOVEDAD
Facturar los audífonos entregados acorde al valor ofertado en su propuesta	SI	SIN NOVEDAD
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes	SI	SIN NOVEDAD

El Contratista notificará al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, y presentar el plan de contingencia para continuar prestando el servicio sin que se genere una interrupción del mismo.	SI	SIN NOVEDAD
18. Verificar la información del usuario que permita establecer que pertenece al subsistema de salud de la POLICÍA NACIONAL.	SI	SIN NOVEDAD
19. La entidad contratada debe presentar los siguientes soportes para el cobro del suministro entregado: a) Factura en original y copia en las que se relacione los audífonos entregados a los usuarios de la POLICÍA NACIONAL. b) Orden médica correspondiente al formato de referencia y Contrarreferencia y los controles soportados en el respaldo del mismo formato y/o historia clínica en formato de la entidad contratada, definido como la Contrarreferencia y aquellas órdenes expedidas como controles o procedimientos diagnósticos y terapéuticos en formato de la POLICÍA NACIONAL o formato de la entidad contratada en red externa con firma y sello del especialista tratante y autorizada por el área de Referencia y Contrarreferencia. c) Copia de los soportes de historia clínica que permitan auditar los bienes suministrados, tales como reporte de resultados, hojas de gastos de consumos de los medicamentos, insumos y otros suministros. d) Copia del documento de identidad del usuario atendido. e) Presentar en cada facturación fotocopia de la hoja de contrato en donde se encuentre el registro presupuestal del mismo y constancia de pago de aportes de seguridad social y parafiscales de sus empleados. f) Suministrar la información que demande La Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5 como RIPS y ejecución mensual del contrato.	SI	SIN NOVEDAD
Presentar los 05 primeros días de cada mes en la ventanilla única de cuentas la factura en original y una copia, la copia de la última hoja del contrato en donde se encuentre el registro presupuestal, la certificación de pago de aportes parafiscales y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato.	NO	SIN NOVEDAD
Los audífonos deben gozar de la respectiva garantía tanto del material que lo compone como del control de su adecuado funcionamiento.	SI	SIN NOVEDAD
El Contratista deberá sostener los precios ofrecidos durante el plazo de ejecución del Contrato.	SI	SIN NOVEDAD
El Contratista garantizara el cambio del audífono cuando por imperfecciones u otras circunstancias relacionadas con la calidad del producto lo amerite. Lo anterior, no debe generar costos para el contratante durante el tiempo de la garantía. deben venir debidamente firmada por quien la expide	SI	SIN NOVEDAD
Permitir el acceso del médico auditor concurrente a los servicios que se estén prestando a los usuarios, así como a las historias clínicas, estadísticas, soportes y documentos relacionados con la atención	SI	SIN NOVEDAD

del paciente y facilitar de ser necesarios, la verificación y revisión de los bienes suministrados		
El contratista se abstendrá de facturar otros servicios de salud con cargo a este presupuesto; en el evento que dicho presupuesto no se ejecute en su totalidad.	SI	SIN NOVEDAD
Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencia la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya ente otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma del / los trabajadores..	SI	SIN NOVEDAD
Atender con la inmediatez que ordene el juez constitucional los procedimientos que se deban surtir para acatar un fallo de tutela, incidente de desacato, medida provisional y demás, generando el apoyo a La Regional de aseguramiento en salud Nº 5 para dar cumplimiento a las órdenes judiciales.	SI	SIN NOVEDAD
CONFIDENCIALIDAD Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento outilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial. .	SI	SIN NOVEDAD

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Tener en cuenta y priorizar atenciones de acuerdo al diagnóstico para los usuarios y beneficiarios del servicio.	SI	SIN NOVEDAD
Realizo la prestación del servicio asumido por personal debidamente capacitado según sea el caso.	SI	SIN NOVEDAD
Realizó la entrega de factura de acuerdo a lo establecido en el contrato	SI	SIN NOVEDAD
El oferente debe garantizar que el servicio prestado sea acorde con el contratado con nuestra institución con criterios de oportunidad, eficacia, efectividad, eficiencia y racionalidad.	SI	SIN NOVEDAD
Prestar en forma los servicios de consultas y procedimientos que hacen parte del presente OBJETO de acuerdo a lo reglamentado y/o requisitos exigidos por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.	SI	SIN NOVEDAD
El oferente se compromete a realizar el completo diligenciamiento de la historia clínica según los lineamientos de la Resolución 1995 de 1999 Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica.	SI	SIN NOVEDAD
El contratista se compromete adherirse a las guías de manejo y práctica clínica así mismo a los protocolos e instructivos institucionales para la especialidad de Fisiatría.	SI	SIN NOVEDAD
Comprometerse a realizar todos los procedimientos relacionados -conforme a lo establecido en la malla de pertinencia- en el Acuerdo 002 de fecha 27 de abril de 2001 del SSMP según el nivel de atención y de ser necesario implementar el acuerdo 052 de 2013, “Por la cual se define, aclara y actualiza integralmente el Plan Obligatorio de Salud (POS)” y serán facturados de acuerdo a la tarifa pactada.	SI	SIN NOVEDAD
El contratista se compromete en dar cumplimiento según los lineamientos del DECRETO NÚMERO 4725 DE 2005 (diciembre 26) por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano	SI	SIN NOVEDAD
Tener políticas documentadas y actualizadas en cultura de responsabilidad ambiental, seguridad y conciencia basada en el comportamiento, a través de un adecuado manejo integral de residuos generados en las actividades propias del objeto de contrato, con el propósito de minimizar los factores de riesgo a la salud de la población y así prevenir, mitigar y compensar los impactos ambientales y sanitarios ocasionados por la prestación de servicio.	SI	SIN NOVEDAD
El contratista debe contar con política y programa de seguridad del paciente que provea una adecuada caja de herramientas, para la identificación y gestión de eventos adversos.	SI	SIN NOVEDAD
En el caso de un posible evento adverso y/o complicación esta calificación deberá ser evaluada, definida y sustentada por el comité de seguridad del paciente del CONTRATISTA el cual notificará a la oficina de auditoría medica del CONTRATANTE el resultado de la evaluación a fin de establecer su clasificación. Es	SI	SIN NOVEDAD

de anotar que hasta tanto no se califique el mismo no se podrá dar la connotación de evento adverso y/o complicación, por lo cual su costo estará expuesto al trámite de conciliación por parte de los profesionales de auditoría de las partes (Este tipo de situaciones deben ser manejada bajo un alto grado de confidencialidad es decir no debe ser de manejo público.		
Atender a los usuarios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano idóneo para cada uno de los servicios Contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.	SI	SIN NOVEDAD

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo comprendido del 26/12/2025 al 31/12/2025, la entidad no presenta ninguna novedad.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (4) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (56) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 49,608,968.00	100.00%
Valor total de las entregas	$ 4,987,615.00	10.05%
Valor total facturado	$ 4,987,615.00	10.05%
Valor facturado pendiente de pago	$ 4,987,615.00	10.05%
Valor pagado	$ 0.00	0.00%
Valor pendiente de entrega	$ 44,621,353.00	89.95%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	$ 4,987,615,00	26/12/2025 AL 31/12/2026	$ 4,987,615,00		0	0	0

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

5. RECOMENDACIONES

Se deja constancia que a la fecha el contratista cumplió con cada una de las obligaciones estipuladas en el objeto de contrato, se verifico el pago y la planilla de aportes parafiscales.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Rudy Alejandra López

Firma_____
Patrullero de Policía RUDY ALEJANDRA LOPEZ GUERRERO
Supervisor Contrato No. 068-8-200317-25
No. Celular: 3102206746